



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO

"SANTA MARIANA DE JESÚS"

Registro ÚANE N°. 378111000921

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

En la ciudad de Guadalajara de Buga, a uno (1) días del mes de Julio del año 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las (los) estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la rectoría del COLEGIO "SANTA MARIANA DE JESÚS" de Buga, institución aprobado hasta undécimo grado en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad ACADÉMICA, según Resolución de reconocimiento oficial No. 605 del 16 de Junio de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de las(os) estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

al estudiante cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Valentina Vasco Trochez

con Documento de Identidad No. 990702-12133 de Buga

Es fiel copia tomada del Acta Original General N°. 40 de fecha 1 de Julio de 2017 que consta de 25 estudiantes y que comienza con el nombre de ALVAREZ MONDRAGÓN JOY ELIZABETH y se cierra con el nombre de VASCO TROCHEZ VALENTINA, firmado y sellado por Hna. MARIA LUCY VILLA CARVAJAL (Rectora) y Hna. MARGARITA DÍAZ CUÉLLAR (Secretaria).

Dada en Guadalajara de Buga - Valle del Cauca, a 1 de Julio de 2017.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Maria Lucy Villa Carvajal
RECTORA
Hna. MARIA LUCY VILLA CARVAJAL
Rectora
C.C.N° 38.853.101 de Buga (V.)

Margarita Díaz Cuéllar
SECRETARIA
Hna. MARGARITA DÍAZ CUÉLLAR
Secretaria
C.C.N° 37.224.764 de Cúcuta (N. de S.)

DIPLOMA N°. 25-2017



68

UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®Acreditación Institucional
de Alta Calidad
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

Certificado Número 79986

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA

QUE VALENTINA VASCO TROCHEZ IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1116180733 ESTÁ MATRICULADO(A) Y CURSANDO QUINTO (V) SEMESTRE EN EL PROGRAMA DE MERCADERO NACIONAL E INTERNACIONAL (VIRTUAL), DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2024-01-18 Y 2024-05-22

SE EXPIDE EN MANIZALES A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2024 CON DESTINO A DOCUMENTACIÓN.

NOTA: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL OTORGÓ A ESTA ENTIDAD EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL COMO UNIVERSIDAD POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2317 DEL 7 ABRIL DE 1992 Y TIENE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 4792 DEL 15 DE MAYO DEL 2019.

JUAN CARLOS CARDONA CARDONA
Director de Admisiones, Registro y Control Académico

Realizado por: maria comilla

ADMISIONES, REGISTRO
Y CONTROL ACADÉMICO

Departamento del Valle del Cauca		Código: FO-M9-P2-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 02
Gobernación NIT. 890399029-5		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 1 de 3

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

CERTIFICA:

Que la Señora **VALENTINA VASCO TROCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1116160733, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.130.17.13-5352 de 20 de mayo de 2024.
Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 2 de 3
---	--	---

procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de Información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual. 2. Apoyar en la recepción y radicación de documentos. 3. Apoyar en la Clasificación y

20/1/25, 10:43

Departamento del Valle del
CaucaGobernación
NIT. 890399029-5

Unfiled Page

CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA

Código: FO-M9-P2-26

Versión: 02

Fecha de aprobación: 16/01/2023

Página 3 de 3

distribución de la correspondencia. 4. Prestar apoyo en las reuniones, capacitaciones y comités que se lleven a cabo en la dependencia asignada. 5. Apoyar en la revisión y organización de los archivos de gestión para su transferencia al archivo central. 6. Apoyar en la recepción y organización de la documentación tramitada. 7. Apoyar en la recepción, organización y depuración de los archivos de gestión para su transferencia al archivo central. 8. Apoyar en la realización de actividades mediante la aplicación de guías, instructivos, instrumentos y aplicaciones establecidos por la entidad para la recepción, producción y consolidación de la información. 9. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 10. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. 11. Las demás inherentes al objeto del contrato. 12. Realizar el cargue cuota por cuota de los Informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, Informes los cuales deben contar con las respectivas firma. 13. Divulgar, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales.

Valor total del contrato: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 24.000.000)

CDP: 5500005399

RPC: 5600066439

Fecha de Acta de Inicio: 21 de mayo de 2024

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2024.

Se expide para efectos de uso del interesado.

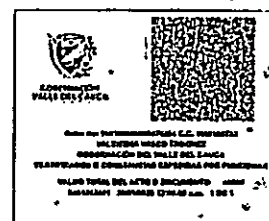
Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Vob: Dr. Felipe Fuentes Sanín - Subdirector Técnico Jurídico

Elaboró: Sergio Andres Florez Gonzalez - Contralista



Handwritten notes in the top right corner, possibly a date or reference number.



Handwritten notes in the bottom right corner, possibly a date or reference number.

12m

METAKONTROL S.A.S
NIT. 901.646.190-2

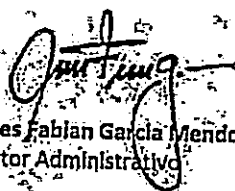
**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE METAKONTROL S.A.S**

CERTIFICA:

Que la señorita **Valentina Vasco Trochez**, identificada con CC. 1.116.160.733 laboro en nuestra compañía como Secretaria desde el 20 de octubre de 2022 hasta el 20 de octubre de 2023, con un salario mensual de Un millón quinientos mil pesos Mcte (\$1.500.000), con contrato por prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente,


Andres Fabian Garcia Mendoza
Director Administrativo

Cl 70n No. 3n-45 Cali -- Valle, Tel. 3127710440

2

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	TRD:1170-18.05		
	MUNICIPIO DE YOTOCO	FINIT. 800.100.531-0		Fecha: 2023/01/05
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MEC		Versión 2
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			Página 1 de 2
NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICACIÓN LABORAL				

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA

Que la Sra. VALENTINA VASCO TROCHEZ, con Cedula de Ciudadanía No. 1.116.160.733 de Yotoco, ejecutó el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 100-18.05.275S de 2018, en el Municipio de Yotoco del 08 de octubre al 30 de diciembre de 2018, por valor de \$ 3.150.000, cuyo Objeto fue: Prestación de servicios No profesionales para apoyo a la gestión a la Dirección Local de Salud en el Servicio de Atención al Ciudadano "SAC", en donde desarrolló las siguientes actividades:

1. Evaluar el grado de satisfacción realizando 56 encuestas mensuales de satisfacción a los usuarios de la prestación de los servicios de salud de la EPS-S, IPS y Puntos de Atención en Salud de la Zona Urbana y Rural, con su respectivo consolidado y análisis.
2. Velar porque las Instituciones Prestadoras de servicios de salud - IPS y Empresas Promotoras de Salud - EPS, sean públicas mixtas o privadas establezcan los mecanismos de atención a sus usuarios (SIAU) Participación y control social en Salud.
3. Velar porque las Instituciones Prestadoras de servicios de salud - IPS y Empresas Promotoras de Salud - EPS, sean públicas mixtas o privadas canalicen, resuelvan y tomen medidas correctivas de las peticiones, quejas y reclamos en los tiempos establecidos por la ley.
4. Informe de la apertura de los buzones en las EPS-S, IPS, Alcaldía Municipal, etc.
5. Apoyo en la Rendición de Informes a Entes de Control en forma Trimestral de acuerdo con la normatividad Vigente.
6. Recibir, tramitar, resolver y consolidar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en salud que realicen los ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes ante la Secretaría de Salud Municipal en los tiempos establecidos por la ley.
7. Mantener el archivo de Gestión Documental de la Secretaría de Salud Municipal, de acuerdo a las normas establecidas "Ley 594" 2.8.
8. Realizar el pago de la seguridad social en los cinco primeros días hábiles de cada mes.
9. Presentar Informe parcial de las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual.

mpg

Calle 9 N° 4 - 08 Teléfono (57+2) 252-4050 Cédula postal 781040
 concelemp@yotoco-valle.gov.co Yotoco / Valle del Cauca / Colombia
 www.yotoco-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	TRD: 170-18.03		
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT: 800.100.531-0		Fecha: 2023/01/06
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MEC		Versión: 1.0
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			Página 2 de 2
NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICACIÓN LABORAL				

10. Hacer buen uso de las herramientas tecnológicas existentes en la Secretaría de Salud para el funcionamiento del servicio de Atención al Ciudadano SAC en Servicios de Salud.

Para constancia y por solicitud de la interesada se expide en Yotoco los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

EDNA ROCIO HUERTAS VALENS
Secretaría de Salud Municipal

Proyecto y Elaboro: Esperanza Parra V. - Técnica en Salud
Revisó y Aprueba: Edna Rocio Huertas V. - Secretaría de Salud Municipal

mpg

Calle 6 N° 4 - 081 | Teléfono (57+2) 252-4050 | Código postal 781040
Contactenos en Yotoco - Valle del Cauca, Yotoco / Valle del Cauca / Colombia
www.yotoco-valle.gov.co

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:22:56 PM horas del 13/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1116160733

Apellidos y Nombres: **VASCO TROCHEZ VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y

2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO

•
•
•
•
•

•
•

21
22
23

1

•
3

•
9

2
7
E
43

•

21

•
7
4

7
•
3

•

•

2

1

El (la) suscrito(a) VALENTINA VASCO TROCHEZ, identificado(a) con C.C No. 1.116.160.733 De Cali, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 13 de Septiembre de 2025

Firma _____

Nombre VALENTINA VASCO TROCHEZ

Nº de Cédula 1.116.160.733 De Cali

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:25:10 horas del 13/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1116160733, Apellidos y Nombres VASCO TROCHEZ VALENTINA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa GOBERNACION DEL VALLE, con NIT 890399029-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2025 02:23:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1116160733** y
Nombre: **VALENTINA VASCO TROCHEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123210533** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

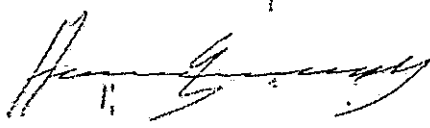
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de septiembre de 2025, a las 14:24:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116160733
Código de Verificación	1116160733250913142438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280434400



PIB

14:24:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA VASCO TROCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116160733:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116160733 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/08/2025 04:45 PM



Código Verificación: 2D4J6MFGTK

Válida hasta: 20/11/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS

Que **VALENTINA VASCO TROCHEZ** identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número **1116160733** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS
TIPO DE AFILIADO
PARENTESCO
ESTADO DE AFILIACIÓN
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN
FECHA DE INGRESO A EPS SURA
FECHA RETIRO EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO

CC 1116160733

VALENTINA VASCO TROCHEZ
TITULAR

TITULAR

TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
COBERTURA INTEGRAL

01/12/2022

ACTIVO(A)

317

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 22/08/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A.

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

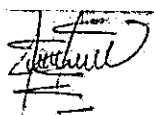
epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **VALENTINA VASCO TROCHEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1116160733**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago de Cali, 26 de Septiembre de 2025

Yo, VALENTINA VASCO TROCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.160.733 De Cali, en calidad de proponente – contratista para la suscripción de contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, con el Departamento Administrativo De Desarrollo Institucional, manifiesto de manera previa, expresa y voluntaria, bajo mi absoluto consentimiento que, de manera personal y directa efectuaré, mes a mes durante el término de la relación contractual, el pago total de los aportes al Sistema de Protección Social Integral, en la cuantía y monto que indique la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), tipo de aportante contratista, adjuntando la misma al contratante y en todo caso, cargándola a la plataforma del SECOP II, con el comprobante de pago previo al pago de cada cuota.

VALENTINA VASCO TROCHEZ
Proponente – Contratista